RAD. 110013103004201900227 FL. 448

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

02 AGO. 2022

De acuerdo con el anterior informe secretarial, se observa que por error involuntario de digitación en auto de fecha 28 de junio del 2022 se indicó que la nulidad se decreta partir del auto de fecha 26 de enero del 2020 cuando lo correcto es 2022, no obstante en el mismo auto se dijo que la providencia a partir de la cual se decreta la nulidad es la contenida en el folio 421.

Así las cosas, se corrige el inciso segundo del auto de fecha 28 de junio del 2022, en cuanto que la providencia a partir de la cual se decreta la nulidad es del auto de fecha 26 de enero del 2022 y no como se dijo allí, en lo demás permanece incolume.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 62
Hoy 03 AGO. 2022
El Srio.
RUTH MARGARITA MIRANDA P.

RAD. 110013103004201900227 FL. 448

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.
Hoy
El Srio.
RUTH MARGARITA MIRANDA P.